



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 19
CP 41230 Sevilla

RESOLUCION DE ALCALDIA 116/2025

Expediente: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIO DE MASAS FRITAS.
(Churrería de Plaza de Luis Braille)

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PREVIO: Por Acta del Tribunal calificador, se baremaron las solicitudes y por Resolución 105/2025, de 28 de marzo de 2025, se público en el BOP la lista definitiva y convocatoria de entrevistas personales que se han llevado a cabo el 10/4/2025 con el siguiente resultado.

ACTA

BAREMACIÓN ADJUDICACIÓN DE CHURRERIA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

NOMBRE	EMPADRONAMIENTO	DOCUMENTACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO	OFERTA	ENTREVISTA
	0-2 PTS	SI/NO	0-4 PTS	0-10 PTS	0-2 PTS	0-5 PTS
A.L.F.	EXCLUIDO					
J.R.G.	2	SI	0	5	1,50	4
E.S.C.	2	SI	2	5	0,50	2
S.M.M.	EXCLUIDO					
P.R.M.	2	SI	2	5	1,00	2

El tribunal, reunido tras la baremación y entrevistas, propone a J.R.G. con una puntuación de 12,50 pts como adjudicataria.

VENGO EN DISPONER:

Código Seguro De Verificación	gb6ffd4/mCn7NkJT5o9MGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	11/04/2025 12:36:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gb6ffd4/mCn7NkJT5o9MGA==		



PRIMERO: La adjudicación del Quisco de Churros de la Plaza Luis Braille a D^a J.R.G.

Se le requiere para que en plazo de 10 días naturales presente los certificados pertinentes de hallarse al corriente con las administraciones públicas, Seguridad Social, Hacienda estatal y Hacienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Dese cuenta de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en BOP/web municipal y portal de transparencia.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso.

ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	gb6ffD4/mCn7NkJT5o9MGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	11/04/2025 12:36:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gb6ffD4/mCn7NkJT5o9MGA==		

